

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1233
 DE PRIMAVERA, 05/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EDICIONES DIDACTICAS Y EDUCATIVAS DEDUK LTDA Rut 076470450-9
 La Cantidad de \$ 426,377 CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE
 PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPLEMENTOS, PARA DIAGNOSTICOS DEL DESARROLLO
 PSICOMOTOR DE NIÑOS, SALA DE ESTIMULACION TEMPRANA, PROGRAMA CHILE
 CRECE CONTIGO , FONDOS DE DESARROLLO PARA LA INFANCIA 2009
 Fecha de Pago 05/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1250	05/11/2009	426,377

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	426,377	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		426,377
Totales		426,377	426,377



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero